



*Resolución de 4 de noviembre de 2013, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca **elecciones de representantes del personal investigador en formación** para la Comisión de Investigación.*

Según lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, y en la Normativa por la que se determina la composición de la Comisión de Investigación y se aprueba el procedimiento de designación y elección de sus miembros (acuerdo del Consejo de Gobierno de 4 de noviembre de 2004, modificada por acuerdo de 17 de febrero de 2005 y 9 de noviembre de 2009), **RESUELVO**:

Primero. Convocar elecciones de representantes del personal investigador en formación en la Comisión de Investigación de la Universidad de Zaragoza. A estos efectos, el personal investigador en formación estará integrado por los profesores titulares de Escuela Universitaria, los profesores ayudantes, los profesores colaboradores, los profesores asociados y los becarios de investigación a los que se refieren los artículos 131.4 y 131.5 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, siempre que todos ellos se encuentren matriculados en algún programa de doctorado o en concepto de tutoría de tesis doctoral.

Segundo. Las elecciones se registrarán por el calendario que figura como **anexo** a la presente convocatoria y por las siguientes y respectivas normas:

- a) Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril.
- b) Estatutos de la Universidad de Zaragoza, aprobados por Decreto 1/2004, del Gobierno de Aragón y modificados por Decreto 27/2011, de 8 de febrero.
- c) Acuerdo de 10 de febrero de 2004, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la Junta Electoral Central.
- d) Acuerdo de 4 de noviembre de 2004 del Consejo de Gobierno modificado por acuerdos de 17 de febrero de 2005 y 9 de noviembre de 2009, por el que se determina la composición de la Comisión de Investigación y se aprueba el procedimiento de designación y elección de sus miembros.

Tercero. Los candidatos formularán su presentación mediante escrito firmado dirigido a la Junta Electoral Central, con indicación del nombre, los dos apellidos y el número del DNI, así como el nombre del departamento responsable del correspondiente programa de doctorado.

Cuarto. Los escritos y reclamaciones referentes al proceso electoral se dirigirán a la Junta Electoral Central y podrán presentarse en el registro general o en cualquier registro auxiliar de la Universidad. Las resoluciones de dicha Junta Electoral se publicarán, al menos, en el tablón de anuncios de Secretaría General y en la siguiente web de Secretaría General: <http://www.unizar.es/sg/pif2013.html>.

Quinto. Exposición del censo. Censados en Huesca, Teruel y Zaragoza

El censo se publicará en la web <http://www.unizar.es/sg/pif2013.html> y en los siguientes tablones de anuncios:

- Secretaría General (censados en Zaragoza)
- Vicerrectorado del Campus de Huesca (censados en Huesca)
- Vicerrectorado del Campus de Teruel (censados en Teruel)

El Rector

Manuel J. López Pérez

ANEXO

Calendario electoral

4 de noviembre, lunes

- Exposición censo electoral

21 de noviembre, jueves

- Fin de plazo de presentación de reclamaciones al censo.

22 de noviembre, viernes

- Resoluciones de la Junta Electoral a las reclamaciones al censo.

25 de noviembre, lunes

- Inicio plazo presentación de candidatos

29 de noviembre, viernes

- Fin del plazo de presentación de candidatos.
- Proclamación provisional de candidatos.
- Designación miembros de las mesas electorales.

3 de diciembre, martes

- Fin del plazo de presentación de reclamaciones a la proclamación provisional de candidatos.
- Resoluciones de la Junta Electoral a las reclamaciones a la proclamación provisional de candidatos.
- Proclamación definitiva de candidatos.

11 de diciembre, miércoles

- Fin del plazo para la emisión del voto anticipado.

12 de diciembre, jueves

- **Jornada electoral. Horario: desde las 11:00 a las 13:00**
- Proclamación provisional de candidatos electos.

16 de diciembre, lunes

- Fin del plazo para presentación reclamaciones a la proclamación provisional de candidatos electos.
- Resoluciones de la Junta Electoral Central a las reclamaciones.
- Proclamación definitiva de candidatos.

NOTAS:

1. Se formarán tres mesas electorales:
M1 en el edificio Interfacultades en Zaragoza (censados en Zaragoza)
M2 en el edificio del Vicerrectorado de Huesca (censados en Huesca)
M3 en el edificio del Vicerrectorado de Teruel (censados en Teruel)
2. Voto anticipado:
La Junta Electoral Central proporcionará a las unidades administrativas de los Vicerrectorados de Huesca y Teruel y a la propia Secretaría General, las papeletas de votación, un sobre oficial de voto y un sobre de color amarillo para emitir el voto anticipado. Los electores podrán solicitar en los lugares indicados dichos documentos.